

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064798
	Día 19	Mes 4	Año 2023	Dentro	☒ Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL METEPEC						
Motivo de movilización						
Consumo	☒ Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Destino						
Origen				Nombre: RASTRO MUNICIPAL		
Nombre: FERNANDO ORTEGA PERALTA				Teléfono: 774-745-5258		
Teléfono: 774-745-5258				CURP: DEPF710602HHGRRR09		
CURP: DEPF710602HHGRRR09				Rancho/UPP/PSG		
Rancho/UPP/PSG: PROLONGACION MORELOS #3				Calle: HUAUCHINANGO		
Calle: METEPEC				Localidad: HUAUCHINANGO		
Localidad: METEPEC				Municipio: HUAUCHINANGO		
Municipio: METEPEC				Estado: PUEBLA		
Estado: HIDALGO				C.P.: 73175		
C.P.: 43400						
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: JORGE VAZQUEZ ARREOLA		CURP: VAAJ911126HHGZRR06	
			CURP: VAAJ911126HHGZRR06		Modelo: 2008	
Datos del vehículo			Marca: KENWORTH	Capacidad: 10 TON	Placas del remolque:	
Placas: HT8028E			Color: AZUL			
Ruta a seguir						
SAN ALEJO, VENTA GRANDE Y SU DESTINO						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:				BR: X		
Folio de dictamen de prueba				TB: X		
Folio de constancia de Hato Libre				TB: X		
Otros: CERTIFICADO DE PROPIEDAD				41797		
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
82	PORCINOS	HÍBRIDOS	M Y H			
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
X		X		X		
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida		
X			X	X		
Esta guía ampara número/letra:			OCHENTA Y DOS			

AUTORIDAD

FERNANDO ORTEGA PERALTA
Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 136 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMIENDADURAS.